



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34 Y 37 DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS APARTADOS
RELATIVOS A TABULADORES DE PERSONAL DE BASE, CONFIANZA
Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

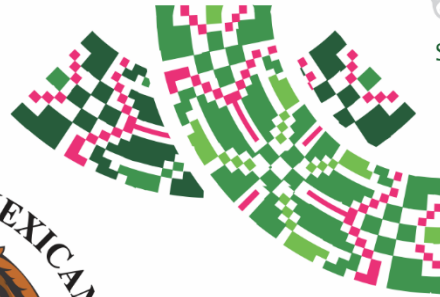
**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2023
No. 77
San Luis Potosí, S.L.P.
30 de agosto de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Reforma a los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2023, en los apartados relativos a Tabuladores de personal de base, confianza y personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

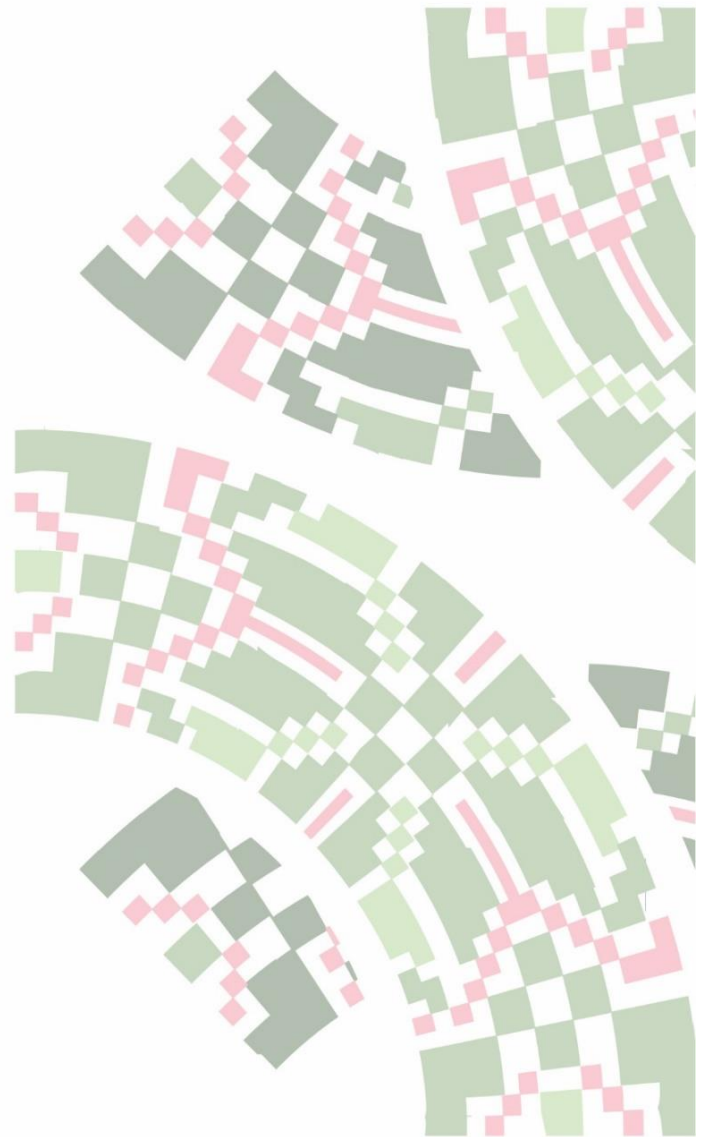
Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

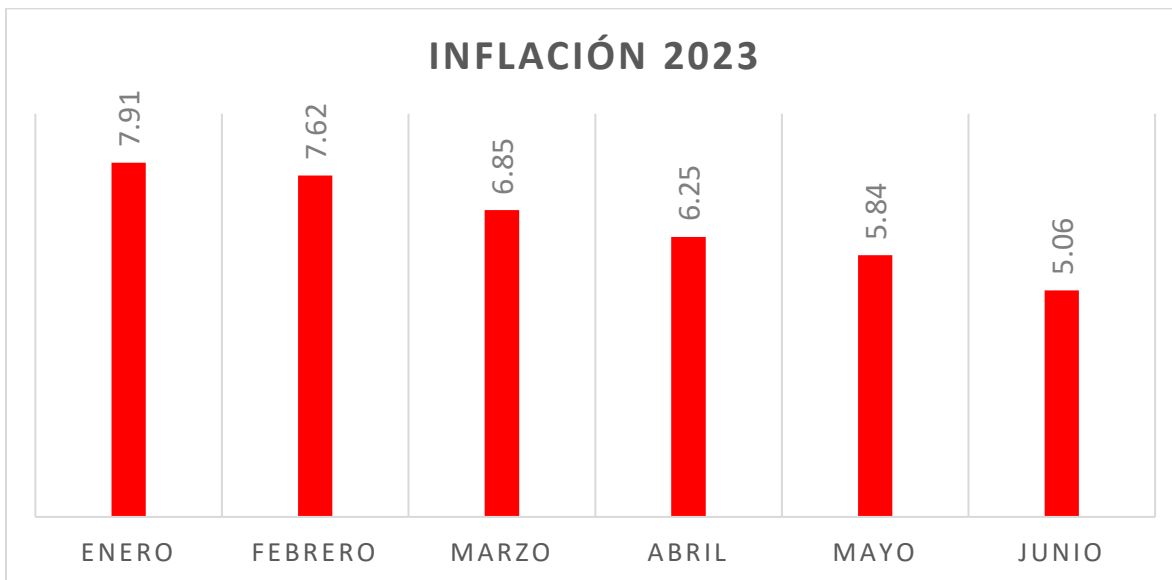
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El salario es la remuneración del trabajo efectuado por los servidores públicos al servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y por disposición constitucional forma parte integral de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, por lo que se deben contemplar debidamente desglosados en los tabuladores de sueldos y salarios.

Resulta indispensable y fundamental, generar las condiciones que propicien el bienestar de los recursos humanos que se convierten en el elemento medular, en el corazón y la base fundamental que cuenta la Administración Pública Municipal, para lograr resultados institucionales, por lo que se debe ajustar la retribución que se debe pagar, a cambio de los servicios prestados, en la medida de las posibilidades presupuestales, atendiendo a un principio de justicia laboral, a quien día a día entregan su vida, para lograr construir un mejor municipio.

Por ello, esta iniciativa tiene por objeto modificar los tabuladores de retribuciones de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento, de forma ordenada y congruente con nuestras finanzas sanas, sin que exista ampliación de plazas o aumentos a los presupuestado en el Capítulo 1000, además de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para hacer frente a los compromisos financieros que devengan de esta reforma, en caso de que con el respaldo de nuestro máximo órgano de gobierno, se logre materializar.

Este ayuntamiento siempre ha pugnado por mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales de nuestros trabajadores y de sus familias, derivado del aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, los cuales se mantienen al alza mes con mes, por lo cual es necesario el considerar los datos estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía relativos a la inflación registrada en el país, la cual se muestra desglosada en la siguiente gráfica.



(Fuente: INEGI, 2023).

De lo anterior se desprende que el porcentaje promedio de la inflación del país del periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, es del 6.5883%.

Al efecto, resulta evidente señalar la fecha del último ajuste salarial efectuado a los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P, se efectuó la segunda quincena correspondiente al mes de agosto del 2022.

De forma constante, se realiza una revisión de las condiciones generales de trabajo, que nos permite establecer como prioridad, en la homologación salarial a los servidores públicos que perciben ingresos menores, por concepto de salario y así como el ejercicio responsable del gasto en el rubro de salarios y servicios personales que ejerce actualmente, sin afectar el presupuesto de egresos vigente.

Resulta indispensable y necesario el ajuste salarial correspondiente del ejercicio fiscal 2023 en beneficio de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., convirtiendo esta acción en un mecanismo para fortalecer la economía familiar, el poder adquisitivo y satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, actuando en todo momento ajustados a la disponibilidad presupuestal, preservando finanzas sanas, y respetado las disposiciones que señalan las leyes en la materia en cuanto a la hacienda municipal, el presupuesto de egresos y la disciplina financiera.

En ese contexto, cabe destacar que un esquema de justicia laboral se pretende otorgar un incremento gradual, con efectos retroactivo al 01 de enero de 2023, bajo los siguientes parámetros:

- a) 5% al sueldo tabular para aquellos trabajadores que perciban menos de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) mensuales.
- b) 4% al sueldo tabular para aquellos trabajadores que perciban igual ó más de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) mensuales; y menos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales.
- c) 3% al sueldo tabular para aquellos trabajadores que perciban igual ó más de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) y hasta \$21,556.00 (Veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) mensuales.

Es menester precisar que bajo ningún esquema se concibe un incremento a los mandos medios y superiores del personal de confianza de las diversas dependencias de la administración pública municipal, y que los incrementos propuestos, se plantean con plena responsabilidad presupuestal.

En ese sentido, se expide el siguiente:

**PROYECTO
DE
PROMULGACIÓN**

ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 34 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, en los apartados relativos a Tabuladores de Personal de Base, Confianza, y Personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para quedar como sigue

Artículo 34. ...

TABULADOR DEL PERSONAL DE “BASE” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALMACENISTA	...	9,022.00	9,022.00
ALMACENISTA	...	9,333.00	9,333.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	...	2,713.00	2,713.00
ASISTENTE 'B'	...	14,169.00	14,169.00
ASISTENTE 'B'	...	15,577.00	15,577.00
ASISTENTE 'C'	...	11,423.00	11,423.00
ASISTENTE 'C'	...	13,013.00	13,013.00
ASISTENTE 'D'	...	9,786.00	9,786.00
ASISTENTE 'D'	...	11,423.00	11,423.00
ASISTENTE EDUCATIVO	...	14,169.00	14,169.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	...	7,180.00	7,180.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	...	7,722.00	7,722.00



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	...	8,128.00	8,128.00
AUXILIAR DE ALMACÉN	...	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR DE ALMACÉN	...	8,128.00	8,128.00
AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	...	13,013.00	13,013.00
AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	...	14,169.00	14,169.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	...	7,722.00	7,722.00
AUXILIAR TÉCNICO	...	9,333.00	9,333.00
AUXILIAR TÉCNICO	...	9,786.00	9,786.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	...	8,128.00	8,128.00
AYUDANTE GENERAL DE ECOLOGÍA Y ASEO	...	7,722.00	7,722.00
CAJERA (O)	...	9,786.00	9,786.00
CAPTURISTA	...	9,022.00	9,022.00
CHOFER	...	9,333.00	9,333.00
CHOFER	...	9,786.00	9,786.00
CHOFER 'A'	...	9,022.00	9,022.00
CHOFER 'A'	...	9,333.00	9,333.00
CHOFER 'B'	...	8,453.00	8,453.00
CHOFER 'B'	...	9,022.00	9,022.00
CHOFER 'C'	...	7,722.00	7,722.00
CHOFER 'C'	...	8,128.00	8,128.00
CHOFER 'D'	...	7,180.00	7,180.00
CHOFER DE APOYO LOCAL Y RURAL	...	9,022.00	9,022.00
COBRADOR DE PISO	...	7,180.00	7,180.00
COCINERA	...	7,180.00	7,180.00
COCINERA	...	7,722.00	7,722.00
COORDINADOR 'C'	...	13,013.00	13,013.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	...	14,169.00	14,169.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'A'	...	15,577.00	15,577.00
DIRECTOR EDUCATIVO 'B'	...	11,423.00	11,423.00
EDUCADORA	...	9,333.00	9,333.00
ELECTRICISTA	...	9,022.00	9,022.00
ENFERMERA (O)	...	9,786.00	9,786.00
FOGONERO	...	8,453.00	8,453.00
INSTRUCTOR	...	8,453.00	8,453.00
INSTRUCTOR	...	9,022.00	9,022.00
JARDINERO	...	7,180.00	7,180.00
JARDINERO 'A'	...	9,022.00	9,022.00
JEFE DE SECCIÓN	...	19,157.00	19,157.00
JEFE DE SECCIÓN	...	22,203.00	22,203.00
JEFE DE SECCIÓN 'B'	...	18,410.00	18,410.00
JEFE DE SECCIÓN 'B'	...	19,157.00	19,157.00
JEFE DE SECCIÓN 'C'	...	15,577.00	15,577.00
JEFE DE SECCIÓN 'C'	...	18,410.00	18,410.00



MAESTRO 'A'	...	9,786.00	9,786.00
MAESTRO 'A'	...	11,423.00	11,423.00
MAESTRO 'B'	...	8,453.00	8,453.00
MECANÓGRAFA	...	7,722.00	7,722.00
MENSAJERO	...	7,180.00	7,180.00
MENSAJERO	...	7,722.00	7,722.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	...	7,722.00	7,722.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	...	8,128.00	8,128.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	...	9,786.00	9,786.00
OPERADOR DE MAQUINA 'A'	...	11,423.00	11,423.00
OPERADOR DE MAQUINA 'B'	...	8,128.00	8,128.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	...	7,722.00	7,722.00
OPERADOR DE MAQUINA 'C'	...	8,128.00	8,128.00
OPERADOR MAQUINA PESADA	...	18,410.00	18,410.00
PROFESOR	...	9,786.00	9,786.00
PUERICULTORA	...	7,722.00	7,722.00
PUERICULTORA	...	8,128.00	8,128.00
SECRETARIA 'A'	...	9,786.00	9,786.00
SECRETARIA 'A'	...	11,423.00	11,423.00
SECRETARIA 'B'	...	9,022.00	9,022.00
SECRETARIA 'B'	...	9,333.00	9,333.00
SECRETARIA 'C'	...	8,128.00	8,128.00
SECRETARIA 'C'	...	8,453.00	8,453.00
SECRETARIA 'D'	...	7,722.00	7,722.00
SECRETARIA EJECUTIVA	...	14,169.00	14,169.00
SUBDIRECTOR EDUCATIVO 'B'	...	11,423.00	11,423.00
SUPERVISOR 'B'	...	9,333.00	9,333.00
SUPERVISOR 'C'	...	9,022.00	9,022.00
TAQUILLERO (A)	...	7,180.00	7,180.00
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	...	9,022.00	9,022.00
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	...	9,333.00	9,333.00
TELEFONISTA	...	9,786.00	9,786.00
TERAPISTA	...	9,022.00	9,022.00
TRABAJADOR GENERAL	...	7,180.00	7,180.00
TRABAJADOR GENERAL	...	7,722.00	7,722.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	...	9,786.00	9,786.00
TRABAJADORA SOCIAL 'A'	...	11,423.00	11,423.00
TRABAJADORA SOCIAL 'B'	...	9,333.00	9,333.00
VISITADOR DE CAMPO	...	8,128.00	8,128.00
PENSIONADO (A) DE BASE (Sindicalizado)	...	2,879.00	...



TABULADOR PERSONAL DE “CONFIANZA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'B'	...	13,253.00	13,253.00
ADMINISTRADOR DE MERCADO 'C'	...	10,624.00	10,624.00
ALMACENISTA C	...	8,440.00	8,440.00
ASESOR	...	21,742.00	21,742.00
ASESOR 'A'	...	20,490.00	20,490.00
ASESOR 'B'	...	17,564.00	17,564.00
ASESOR 'C'	...	17,220.00	17,220.00
ASESOR 'D'	...	10,624.00	10,624.00
...
...
...
...
...
...
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'A'	...	14,569.00	14,569.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'B'	...	13,253.00	13,253.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'C'	...	10,624.00	10,624.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'D'	...	9,154.00	9,154.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 'E'	...	9,904.00	9,904.00
ASISTENTE DE RESCATE	...	9,904.00	9,904.00
ASISTENTE GENERAL	...	17,220.00	17,220.00
AUDITOR 'A'	...	17,564.00	17,564.00
AUDITOR 'B'	...	17,220.00	17,220.00
AUXILIAR C	...	6,715.00	6,715.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	...	7,292.00	7,292.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TÉCNICO C	...	12,148.00	12,148.00
AUXILIAR DE ALMACÉN C	...	7,292.00	7,292.00
AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO C	...	12,148.00	12,148.00
AUXILIAR TÉCNICO C	...	8,730.00	8,730.00
CAJERA (O) C	...	9,154.00	9,154.00
CAPTURISTA C	...	8,440.00	8,440.00
CHOFER ESPECIALIZADO	...	8,730.00	8,730.00
...
COORDINADOR ADMINISTRATIVO 'A'	...	20,490.00	20,490.00
...
...
...



...
COORDINADOR REGIONAL	...	7,601.00	7,601.00
...
COORDINADOR TÉCNICO 'C'	...	12,148.00	12,148.00
CRONISTA MUNICIPAL	...	13,253.00	13,253.00
...
DENTISTA 'A'	...	12,148.00	12,148.00
...
...
...
DIRECTOR EDUCATIVO	...	14,569.00	14,569.00
ENFERMERA (O) C	...	8,730.00	8,730.00
INSPECTOR 'A'	...	10,624.00	10,624.00
INSPECTOR 'A'	...	10,624.00	10,624.00
INSTRUCTOR TÉCNICO	...	7,906.00	7,906.00
...
...
JEFE DE ÁREA 'C'	...	20,490.00	20,490.00
...
...
...
...
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'B'	...	17,220.00	17,220.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'C'	...	14,569.00	14,569.00
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO 'D'	...	13,253.00	13,253.00
JEFE DE SECCION ADMVO.'A'	...	17,564.00	17,564.00
MEDICO 'B'	...	20,490.00	20,490.00
MEDICO 'C'	...	17,564.00	17,564.00
MEDICO ESPECIALIZADO	...	17,220.00	17,220.00
MEDICO GENERAL	...	14,569.00	14,569.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	...	6,715.00	6,715.00
...
PARAMÉDICO	...	9,904.00	9,904.00
PARAMÉDICO 'A'	...	8,730.00	8,730.00
PREFECTO	...	7,906.00	7,906.00
...
PROGRAMADOR ANALISTA	...	14,569.00	14,569.00
PSICÓLOGO	...	12,148.00	12,148.00
PSICÓLOGO 'A'	...	10,624.00	10,624.00
PSICÓLOGO 'B'	...	9,154.00	9,154.00
...
SECRETARIA EJECUTIVA C	...	13,253.00	13,253.00
...



SECRETARIA ESPECIAL 'A'	...	20,490.00	20,490.00
...
...
...
...
...
...
SUPERVISOR 'A'	...	14,569.00	14,569.00
SUPERVISOR DE ÁREA 'C'	...	10,624.00	10,624.00
SUPERVISOR TÉCNICO A	...	8,730.00	8,730.00
SUPERVISOR TÉCNICO B	...	7,906.00	7,906.00
TERAPISTA C	...	8,440.00	8,440.00
...
TRABAJADOR GENERAL C	...	6,715.00	6,715.00
TRABAJADORA SOCIAL C	...	8,730.00	8,730.00
VIGILANTE	...	9,154.00	9,154.00
ORFANDAD	...	3,128.00	8,285.00
PENSIONADO(A) DE CONFIANZA	...	3,021.00	...
VIUDAS	...	2,128.00	17,105.00
HONORARIOS ASIMILABLES

...

Artículo 37. ...

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

	TABULADOR	PLAZAS	PERCEPCIONES
...

OPERATIVO	POLICÍA PRIMERO / JEFE DE DEPARTAMENTO
	POLICIA SEGUNDO	...	18,672.00
	POLICIA TERCERO	...	15,559.00
	POLICIA	...	13,390.00
		...	



JUSTICIA	JUEZ CIVICO	...	20,600.00
	MEDICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	20,600.00
	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA	...	20,600.00
MANDOS ADMINISTRATIVOS	COORDINADOR
	SUBDIRECTOR A
	SUBDIRECTOR B
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	...	20,460.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	...	17,564.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO C	...	17,220.00
ADMINISTRATIVOS	ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	14,569.00
	ASISTENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	12,149.00
	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	10,119.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	8,647.00
	TRABAJADOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	...	7,224.00
		...	
		...	

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, y posteriormente en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente instrumento tendrá efectos administrativos en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a partir de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo.

TERCERO. Las modificaciones plasmadas a través de este instrumento, tendrán efectos retroactivos al 01 de enero de 2023, y serán de observancia obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para que realicen todas las gestiones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo instruido a través de este instrumento.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este instrumento.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 quince días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitres.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

Autentifico el presente instrumento, con sustento en lo previsto por el artículo 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.